

ORD.: N° 3247/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003596

MAT.: Responde solicitud de acceso a la
información.

RECOLETA, 11 de noviembre de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARIO GUZMÁN VERGARA – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 26 de septiembre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Con respecto a la Orden N° 3086/2019, se solicita algunas precisiones con respecto al Acta y Estatutos de la formación de la corporación INNOVA. 1.- Si la entidad correspondiente a la formación del directorio comprobó previamente lo que sale mencionado en el Artículo Trigésimo de dicha acta, en relación a los antecedentes penales de los últimos 15 años previo a la denominación de los integrantes. 2.- La división Jurídica que considera como delitos o simples delitos. 3. Los delitos comerciales de dichas personas están considerados dentro del punto 2 gracias"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por INNOVA Recoleta, se remite copia de carta de fecha 05 de noviembre de 2019 con la respuesta en detalle a su solicitud.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg